



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-002/16

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-002/16 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ RIVERA MEJÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TECNOLÓGICO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA RAHECSA MATERIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ING. LUZ ELENA RAMÍREZ AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declaran "LAS PARTES":

- a) Que con fecha 04 de enero de 2016, celebraron el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-002/16**, los trabajos de construcción de Unidad Central de Educación a Distancia, obras y redes exteriores, en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, ubicado en Chihuahua, Chih.
- b) Que el monto total del Contrato es por la cantidad de **\$28'490,000.00 (veintiocho millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que el plazo de ejecución fue por 270 (doscientos setenta) días naturales, contados a partir del día 6 (seis) de enero de 2016, para concluir el día 01 (primero) de octubre de 2016.
- d) Que debido a que el anticipo fue pagado a "El Contratista" el día 04 de marzo de 2016, con Dictamen de Diferimiento de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra, de este Instituto, se difirió su plazo de ejecución para iniciar los trabajos el día 04 de marzo de 2016 y concluirlos a más tardar el día 28 de noviembre de 2016.
- e) Que con base en el Dictamen de Prorroga, de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra de este Instituto, se concedió una prórroga a "El Contratista", mediante el cual se le autorizó ampliar el plazo de ejecución por 42 días naturales, lo cual representa un **15.56% (quince punto cincuenta y seis por ciento)** respecto al plazo total, generando un plazo total de 312 días naturales, lo anterior:



**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-002/16**

- Debido a que en el proyecto original en la partida de herrería, puente aéreo cambios de material, cambios en la distribución al interior de los edificios. También se afectaron trabajos de colado de concreto debido a 8 días de lluvia fuerte lo cual generó retraso en el programa de obra del contratista.
- f) Que por lo anterior, debe modificarse el Contrato para ampliar el plazo de ejecución pactado y concluir los trabajos el día 09 de enero de 2017.
- g) El presente Convenio tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- h) Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente Convenio Adicional, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en modificar el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-002/16**, para ampliar el plazo de ejecución pactado y concluir los trabajos el día 09 de enero de 2017, por los motivos que se señalan en el inciso e) del Capítulo de Declaraciones.

SEGUNDA.- Con excepción de las modificaciones pactadas en el presente Convenio, subsisten en todos sus términos las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública mencionado.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días de septiembre del año dos mil dieciséis.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. LUZ ELENA RAMÍREZ AGUILERA
ADMINISTRADOR ÚNICO



**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-002/16**

POR “EL TECNOLÓGICO”

**DR. JOSÉ RIVERA-MEJÍA
DIRECTOR GENERAL**

POR “EL INSTITUTO”

**ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
DIRECTOR GENERAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-002/16 A QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, Y LA EMPRESA RAHECSA MATERIALES, S.A. DE C.V., DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CT/mld